

Factura: 001-004-000052548

20171701001P06761

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06761					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANDESPTS S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	13918638020 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06761					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:37)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ANDESPTS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391863802001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES BACA SANTISTEVAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P06761



CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS

ANDESSPORTS S.A.

Otorgado por el señor:

CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P06761

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día 22 de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparece, el señor **CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN**, de estado civil casado, domiciliado en la avenida Eugenio Espejo 2410, vía a Tanda, Plaza del Rancho Quito, Ecuador, correo electrónico carlosandresbaca@gmail.com; teléfono 0997776182, en calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía "ANDESSPORTS S.A.", debidamente autorizado por la Junta General



de Accionistas, tal como se desprende del acta que se adjunta como habilitante del presente instrumento.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, las misma que en copias debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTUTOS** de la Compañía **ANDESPORTS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta escritura pública, comparece, el señor **CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN**, de estado civil casado, domiciliado en la avenida Eugenio Espejo 2410, vía a Tanda, Plaza del Rancho Quito, Ecuador, correo electrónico carlosandresbaca@gmail.com; teléfono 0997776182, en calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía "**ANDESPORTS S.A.**", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, tal como se desprende del acta que se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz. - **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Manta, abogada Elsy Cedeño Menéndez, el día veinta y nueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día seis (6) de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



julio del año dos mil dieciséis (2016), se constituyó la compañía "ANDESSPORTS S.A.", en adelante denominada simplemente como

"Compañía".- **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la Compañía reunida el día veinte y uno (21) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), resolvió de manera unánime: a) cambiar el domicilio social de la compañía y la reforma del estatuto social de la Compañía, de tal forma que el domicilio social sea establecido en la ciudad y cantón Quito en la Provincia de Pichincha.-

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.- Tres punto uno.- De conformidad con lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte y uno (21) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la señorita MARÍA JOSÉ ACOSTA COBO Y y el señor CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN, aceptaron el CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL a la ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha como nuevo domicilio social Compañía.- **Tres punto dos.-**

El señor CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en el acápite dos punto dos, procede a: **Tres punto tres.-** Cambiar el domicilio social a la ciudad y cantón Quito en la Provincia de Pichincha.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de las cláusulas que anteceden, se procede a la reforma del estatuto social como se indica a continuación: **Cuatro punto uno.-**

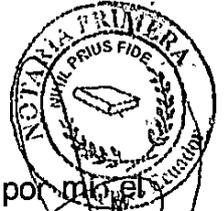
Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el siguiente: "Artículo Segundo.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía estará situado en la ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer



sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar del Ecuador y aún fuera del País, previa resolución de la Junta General" **QUINTA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información del compareciente, **CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN**, de estado civil casado, domiciliado en la avenida Eugenio Espejo 2410, vía a Tanda, Plaza del Rancho Quito, Ecuador, correo electrónico carlosandresbaca@gmail.com; teléfono 0997776182, **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: a) La Junta General de Socios descrita en el punto dos punto dos (2.2.) autorizó al señor Carlos Andrés Baca Santistevan y al señor José Urízar Espinosa para que realicen todo el proceso de cambio de Domicilio Social y reforma del Estatuto Social de la Compañía; y por ende, presente cuantos petitorios y escritos se requieran para perfeccionar lo resuelto por la Junta General de Socios.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan".- (**Hasta aquí la minuta**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado José Urízar Espinosa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ocho ocho dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

206761

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CARLOS ANDRÉS BACA SANTISTEVAN

C.I.171068730-0

El ratando

[Handwritten signature]

ANDESPORTS S.A.

Manta, 29 de Junio de 2016

Señor Don
Carlos Andrés Baca Santistevan
Presente.-

De mi consideración:

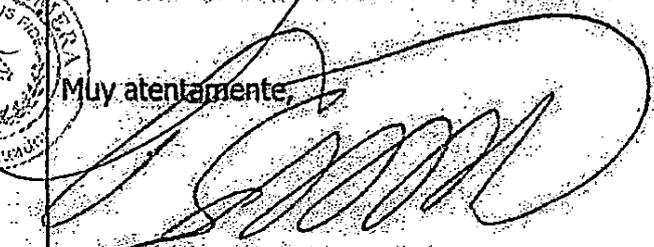
Pongo en su conocimiento que en la celebración de Escritura Pública de Constitución de la compañía **ANDESPORTS S.A.**, celebrada el 29 de junio de 2016 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **ANDESPORTS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 29 de junio de 2016 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.



Muy atentamente,


Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.


Carlos Andrés Baca Santistevan
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.171068730-0
Cantón Manta

Manta, 29 de Junio de 2016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ANDESSPORTS S.A.**

En Quito, a los 21 días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las 15h00, en las oficinas ubicadas en la calle Guipuzcoa y E14-46 y Mallorca Esquina, Edificio QPH, Planta Baja, encontrándose la totalidad de accionistas del capital social suscrito y pagado de ANDESSPORTS S.A., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y así mismo, por unanimidad, tratar como orden del día el siguiente:

1. Cambio de Domicilio Social y reforma del Estatuto Social.

Los accionistas presentes y el capital que a cada uno le corresponde en función de sus acciones pagadas, son las siguientes:

ACCIONISTA	CAPITAL
Carlos Andrés Baca Santistevan	560.00
Maria José Acosta Cobo	<u>240.00</u>
TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO	800.00

Como Presidente actúa el señor Carlos Andrés Baca Santistevan, Gerente General de la compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Pablo Andrés Sáenz Andrade.

Verificada la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día:

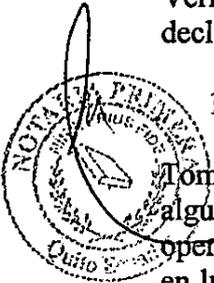
1. Cambio de Domicilio Social y reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra María José Acosta Cobo, Presidenta de la Compañía y expone que luego de algunas conversaciones entre los accionistas de la compañía, y en vista de que económica y operativamente, tiene más sentido que la compañía tenga su domicilio en la ciudad de Quito en lugar de mantenerlo en la ciudad de Manta, propone el cambio de domicilio social de la compañía a la ciudad de Quito.

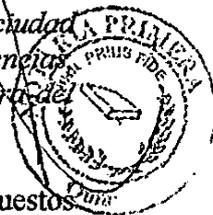
Los accionistas por unanimidad deciden aceptar el cambio del domicilio social a la ciudad de Quito.

1.2.Reforma del Estatuto Social

El Presidente de la Junta toma la palabra y procede a indicar que, como consecuencia de la aceptación del cambio del domicilio social de la compañía en los términos establecidos, es necesario reformar el Artículo Segundo de los estatutos de la siguiente manera:



"Artículo Segundo.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía estará situado en la ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar del Ecuador y aún fuera del País, previa resolución de la Junta General"



La Junta General aprueba por unanimidad la reforma de estatutos en los términos propuestos por la Presidenta de la compañía, y autoriza al Gerente General y al abogado José Urizar Espinosa para que, de manera conjunta o individual, realicen todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma que antecede.

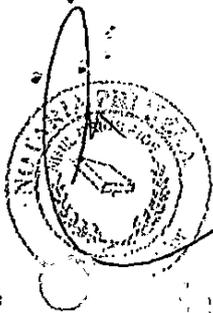
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 16h00 horas. Se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.

En constancia de todo lo actuado. Firman la presente acta el Presidente, los accionistas y el señor secretario que certifica.


María José Acosta Cobo
ACCIONISTA


Carlos Andrés Baca Santistevan
ACCIONISTA - PRESIDENTE




Pablo Andrés Sáenz Andrade
SECRETARIO AD-HOC

50182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

007
 CIUDADANA
 NOMBRE: BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRÉS
 IDENTIFICACION: 171068730-0
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




REGISTRACION SUPERIOR DE PROFESIONES Y OCUPACIONES
 MAESTRIA

BACA RAUL OSPALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAESTRIA
 SANTISTEVAN ANTONIO DOLORES
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-22





CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL

007
 MEDIANTE

007-030
 NÚMERO

1710687300
 CÉDULA

BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: SANTA FE




[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a, 22 DIC 2017



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Revallos
 Notario Principal del Cantón Quito



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, el Cambio de Domicilio Social y Reforma de Estatutos de la compañía ANDESSPORTS S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 001-004-000057119



20181701001000534



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000534

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (15:43)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6761

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710667300

A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



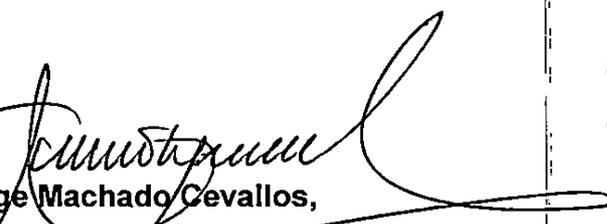
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

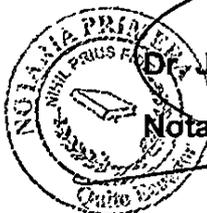
RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00001050, dictada por el Intendente de Compañías Regional de Portoviejo, el 01 de febrero de 2018; se aprueba el cambio de domicilio de la compañía ANDESPORTS S.A., de la ciudad y cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, y, la Reforma del estatuto social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, celebrada en esta notaría, el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.-

Quito, doce de marzo de dos mil dieciocho.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 002-002-000028908



20181308004000219

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000219

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308004P02267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URIZAR SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792819040001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN LA MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000219



MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANDESPTS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308004P02267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URIZAR SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792819040001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN EN TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

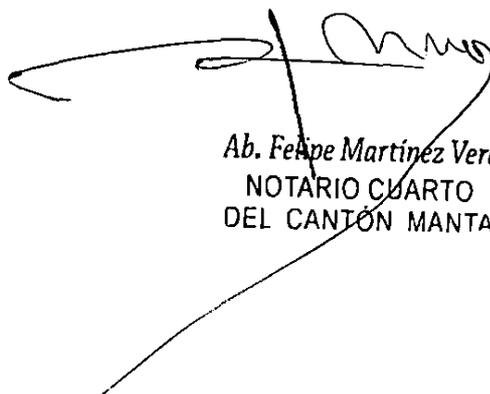


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

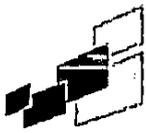


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZÓN: Siento como tal, que según lo ordenado por el Intendente de Compañías Regional de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, mediante Resolución número SCVS-IRP-2018-00001050 de fecha uno de febrero del dos mil dieciocho; al margen en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA ANDESSPORTS S.A., con número de Protocolo 20161308004P02267, de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta en ese entonces, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, según lo dispuesto en el Artículo Tercero Literal B, de lo que se Resuelve en el Artículo Primero: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANDESSPORTS S.A. DE LA CIUDAD Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los términos constantes en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, otorgada por el señor Carlos Andrés Baca Santistevan, ante la Notaría Pública Primera del cantón Quito, con número de Protocolo 20171701001P06761, de fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete. **DOY FE.-** Manta, veintisiete de marzo del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23873



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	79609
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2716
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710687300	BACA SANTISTEVAN CARLOS ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PORTOVIÉJO /22/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDESPTS-S.A. --
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ANDESPTS S.A. DE LA CIUDAD Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD Y CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRP-2018-00001050 ANTE EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIÉJO, CON FECHA 01/02/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

